Ydem — r cedss. la dha ffe yo genl Cco e gouernador en la villa de Alcala
de Guadaira q no es necessario de tener mj dyputado Cco q̃ luego se
forge yo se me lo q̃ sobre dho yeller segund la merced de su
mag.d q̃ dio genl della Cdad le q̃dra y se le q̃ y q̃ en
aquello le forge yo se mado q̃ sea vso y guarde segund
se q̃ en el dho tpo se vsaua y guardaua lo q̃
sobre ello se dio y pregono

Ydem — r cedss. m.s Cco e le mesq̃ la Cdad de Alcala de Guadaira sobre ello
Sobre — se hizo pregonar q̃ ninguna persona de qualquier estado y condicion
q̃ sea no sea osado de cortar ni corte ningunos arboles
ni ramos de ellos q̃ estan en los montes y exidos de la
dha villa so las penas en q̃ caen y incurren los q̃ cortan
arboles en montes vedados y q̃ mas la pena de
cien mrs por cada arbol q̃ cortare y mas q̃ pierda
la hacha con q̃ lo cortare y q̃ mas sea desterrado
de la dha villa por tpo de un año y q̃ mas pague
la costa q̃ se hiziere en la execucion de la dha pena
y q̃ para ello se le notifique este mandamiento
y q̃ se pregone publicamente por la dha villa
para q̃ venga a noticia de todos y ninguno
pueda alegar ynorancia

m.to ffran.co — r cedss. m.s Cco e por q̃ es informado q̃ algunos
vezinos de la dha villa de Alcala de Guadaira
y otras personas q̃ tienen exidos y dehesas
en el dho su tpo se entremeten a
labrar y sembrar en ellos sin tener
para ello licencia de su mag.d ni de
los señores de la dha villa en
perjuyzio de los propios y exidos
della y de los vezinos y moradores
della y en fraude de las penas
en q̃ caen los q̃ lo hazen y
para q̃ se sepa lo q̃ se ha de
guardar en esta razon mando
q̃ se pregone publicamente
por la dha villa para q̃ venga
a noticia de todos y ninguno
pueda alegar ynorancia

albeitares — r cedss. m.s Cco e por q̃ algunos albeitares
y otras personas curan
de ordinario de bestias
mulares y de otras
bestias sin ser
examinados ni
aprouados para
ello y sin tener
para ello licencia
de su mag.d ni
de su lugarteniente
en el oficio de
mariscal y
porque conuiene
al bien publico
y a la buena
gouernacion
de la dha villa
que no curen
de las dhas
bestias sino
personas
examinadas
y aprouadas
para ello
mando q̃ de
aqui adelante
ninguna
persona
de qualquier
estado y
condicion
q̃ sea no sea
osada de
curar ni
cure de
las dhas
bestias
mulares
ni de otras
ningunas
sin ser
examinado
y aprouado
para ello
por el
mariscal
mayor
de su
mag.d
o por
su
lugarteniente
en el
dho oficio
y sin
tener
para
ello
licencia
de su
mag.d
ni de
su
lugarteniente
en el
dho
oficio
so
pena
de
cien
mrs
para
la
camara
de su
mag.d
y mas
q̃ pierda
la
bestia
q̃ asi
curare
y mas
q̃ sea
desterrado
de la
dha
villa
por
tpo
de un
año
y mas
q̃ pague
la
costa
q̃ se
hiziere
en la
execucion
de la
dha
pena
y q̃
para
ello
se le
notifique
este
mandamiento
y q̃
se
pregone
publicamente
por la
dha
villa
para
q̃
venga
a
noticia
de
todos
y
ninguno
pueda
alegar
ynorancia

albeitares — r por q̃ algunos albeitares y otras personas curan de ordinario
de bestias mulares y de otras bestias sin ser examinados
ni aprouados para ello y sin tener para ello licencia
de su mag.d ni de su lugarteniente en el oficio de
mariscal y porque conuiene al bien publico y a la
buena gouernacion de la dha villa que no curen de
las dhas bestias sino personas examinadas y aprouadas
para ello mando q̃ de aqui adelante ninguna persona
de qualquier estado y condicion q̃ sea no sea osada
de curar ni cure de las dhas bestias mulares ni de
otras ningunas sin ser examinado y aprouado para
ello por el mariscal mayor de su mag.d o por su
lugarteniente en el dho oficio y sin tener para ello
licencia de su mag.d ni de su lugarteniente en el
dho oficio so pena de cien mrs para la camara de
su mag.d y mas q̃ pierda la bestia q̃ asi curare y
mas q̃ sea desterrado de la dha villa por tpo de un
año y mas q̃ pague la costa q̃ se hiziere en la
execucion de la dha pena y q̃ para ello se le
notifique este mandamiento y q̃ se pregone
publicamente por la dha villa para q̃ venga a
noticia de todos y ninguno pueda alegar
ynorancia

mariscos — r por q̃ algunos albeitares y otras personas curan de ordinario
de bestias mulares y de otras bestias sin ser examinados
ni aprouados para ello y sin tener para ello licencia
de su mag.d ni de su lugarteniente en el oficio de
mariscal y porque conuiene al bien publico y a la
buena gouernacion de la dha villa que no curen de
las dhas bestias sino personas examinadas y aprouadas
para ello mando q̃ de aqui adelante ninguna persona
de qualquier estado y condicion q̃ sea no sea osada
de curar ni cure de las dhas bestias mulares ni de
otras ningunas sin ser examinado y aprouado para
ello por el mariscal mayor de su mag.d o por su
lugarteniente en el dho oficio y sin tener para ello
licencia de su mag.d ni de su lugarteniente en el
dho oficio so pena de cien mrs para la camara de
su mag.d y mas q̃ pierda la bestia q̃ asi curare y
mas q̃ sea desterrado de la dha villa por tpo de un
año y mas q̃ pague la costa q̃ se hiziere en la
execucion de la dha pena y q̃ para ello se le
notifique este mandamiento y q̃ se pregone
publicamente por la dha villa para q̃ venga a
noticia de todos y ninguno pueda alegar
ynorancia

albeitares — r por q̃ algunos albeitares y otras personas curan de ordinario
de bestias mulares y de otras bestias sin ser examinados
ni aprouados para ello y sin tener para ello licencia
de su mag.d ni de su lugarteniente en el oficio de
mariscal y porque conuiene al bien publico y a la
buena gouernacion de la dha villa que no curen de
las dhas bestias sino personas examinadas y aprouadas
para ello mando q̃ de aqui adelante ninguna persona
de qualquier estado y condicion q̃ sea no sea osada
de curar ni cure de las dhas bestias mulares ni de
otras ningunas sin ser examinado y aprouado para
ello por el mariscal mayor de su mag.d o por su
lugarteniente en el dho oficio y sin tener para ello
licencia de su mag.d ni de su lugarteniente en el
dho oficio so pena de cien mrs para la camara de
su mag.d y mas q̃ pierda la bestia q̃ asi curare y
mas q̃ sea desterrado de la dha villa por tpo de un
año y mas q̃ pague la costa q̃ se hiziere en la
execucion de la dha pena y q̃ para ello se le
notifique este mandamiento y q̃ se pregone
publicamente por la dha villa para q̃ venga a
noticia de todos y ninguno pueda alegar
ynorancia

albeitares y maleros — r por q̃ algunos albeitares y otras personas curan de ordinario
de bestias mulares y de otras bestias sin ser examinados
ni aprouados para ello y sin tener para ello licencia
de su mag.d ni de su lugarteniente en el oficio de
mariscal y porque conuiene al bien publico y a la
buena gouernacion de la dha villa que no curen de
las dhas bestias sino personas examinadas y aprouadas
para ello mando q̃ de aqui adelante ninguna persona
de qualquier estado y condicion q̃ sea no sea osada
de curar ni cure de las dhas bestias mulares ni de
otras ningunas sin ser examinado y aprouado para
ello por el mariscal mayor de su mag.d o por su
lugarteniente en el dho oficio y sin tener para ello
licencia de su mag.d ni de su lugarteniente en el
dho oficio so pena de cien mrs para la camara de
su mag.d y mas q̃ pierda la bestia q̃ asi curare y
mas q̃ sea desterrado de la dha villa por tpo de un
año y mas q̃ pague la costa q̃ se hiziere en la
execucion de la dha pena y q̃ para ello se le
notifique este mandamiento y q̃ se pregone
publicamente por la dha villa para q̃ venga a
noticia de todos y ninguno pueda alegar
ynorancia